

**BASES**  
**DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVISION DEL CARGO DE**  
**Jefe(a) de Departamento Grado 4°**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER SERNAM**

Llámesese a concurso público para proveer el cargo Jefe de Departamento grado 4° E.U.S., del Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, conforme a las normas establecidas en el artículo 8° del DFL N°29 del 16 de junio de 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Ley N° 19.882 que reguló la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que ella indica, y el Decreto Supremo N° 69 del 30 de enero de 2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo del Ministerio de Hacienda.

**1. IDENTIFICACION DE LA VACANTE.**

<b>N° de vacantes</b>	: 1
<b>Planta</b>	: Directiva.
<b>Grado</b>	: 4° Escala Única de Sueldos.
<b>Renta Bruta</b>	: \$1.728.435.-, más un bono mensual de \$368.194.- aprox., que se cancela trimestralmente.
<b>Unidad de Desempeño</b>	: Departamento Mujeres Jefas de Hogar.
<b>Dependiente de</b>	: Ministra Directora.
<b>Ubicación</b>	: Santiago.

**1.1. Objetivo del cargo:**

Dirigir y coordinar la instalación, implementación y seguimiento de la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar a nivel nacional y regional.

**1.2. Principales Funciones:**

Conducir el proceso de instalación, implementación, validación y transferencia del Programa Mujeres Jefas de Hogar a nivel nacional.

**1.3. Funciones Específicas:**

- a) Dirigir técnica y administrativamente la instalación, implementación y validación del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Conducir técnicamente los equipos profesionales y administrativos a su cargo, orientando su trabajo hacia la consecución de los objetivos institucionales.
- c) Coordinar y asesorar técnicamente la implementación del Programa a su cargo a nivel regional y supervisar su ejecución.
- d) Planificar y controlar la gestión del programa a su cargo.
- e) Colaborar y coordinarse con las demás instancias del Servicio para el cumplimiento de su misión.

**2. REQUISITOS.**

**2.1. Requisitos generales:**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Estatuto Administrativo.

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando sea procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;

5. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no podrán estar sujetos a alguna de las inhabilidades establecidas en los Artículos 54° y 56° ambos del DFL N°1/19.653 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber los siguientes:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con SERNAM.
- Tener litigios pendientes con SERNAM, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con SERNAM.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de SERNAM hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del SERNAM, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## 2.2. Requisitos Específicos:

Los postulantes deberán estar en posesión de un título profesional de una carrera universitaria de, a lo menos, 10 semestres de acuerdo al artículo 16° de la Ley N° 19.023 que establece los requisitos para el ingreso y promoción en la planta del Servicio Nacional de la Mujer.

## 2.3. Requisitos Deseables:

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en: estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, no constituyendo requisitos adicionales excluyentes.

De preferencia se requiere título profesional del área de las Ciencias Sociales, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Superior del Servicio se reserva la facultad de solicitar la aplicación de la disposición contenida en el artículo 19 de la Ley N° 19.023, que permite eximir a una persona determinada mediante Decreto Supremo fundado, cuando circunstancias lo justifiquen, de uno o más requisitos de ingreso fijados en la misma ley.

Estudios y cursos de formación y Capacitación	Experiencia Laboral
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseables Formación profesional en el área de las ciencias sociales.</li> <li>• Deseables estudios de postítulo o postgrado políticas sociales, gestión pública, género u otras materias atingentes al cargo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dada la especificidad de la función, es deseable experiencia de a lo menos 5 años en la Administración Pública.</li> <li>• Deseable, a lo menos 5 años, de experiencia en trabajos relacionados con el diseño, implementación y</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en gestión, dirección de equipos de trabajo u otras materias análogas.</li> <li>• Formación en temática de género y políticas públicas</li> </ul>	<p>seguimiento de programas sociales vinculados a la temática de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable experiencia comprobable de al menos dos años en cargos de jefatura o de dirección y /o coordinación de equipos de trabajo.</li> </ul>
---	--

<b>Competencias para el desempeño del cargo</b>	
<b>Competencias Técnicas o de Función:</b>	<p>Se requiere que el/la ocupante del cargo cuente con conocimientos en temática de género, políticas públicas, diseño y evaluación de proyectos.</p> <p>Además es necesario que posea capacidades para operar herramientas tecnológicas nivel usuario.</p>
<b>Competencias de Gestión Gerencial</b>	<p>El/la Jefe/a Departamento Mujeres Jefas de Hogar debe tener la capacidad para establecer la Planificación Estratégica de la Unidad que dirige, generar sistemas de control de gestión, de monitoreo y evaluación.</p> <p>El/la Jefe/a Departamento Mujeres Jefas de Hogar deberá tener habilidades para dirigir equipos de trabajo a su cargo, asignando en forma eficiente las funciones de los miembros que los componen de acuerdo a los objetivos y plazos planteados.</p> <p>El/la ocupante del cargo, debe poseer habilidades para manejar conflictos, resolviendo efectivamente situaciones o problemáticas que se presenten en el ámbito de acción del Departamento.</p>
<b>Competencias Personales e Interpersonales</b>	<p>El/la ocupante del cargo debe poseer habilidades para establecer canales de comunicación efectivos con las personas que le corresponde interactuar, transmitiendo mensajes claros y estableciendo relaciones de trabajo basadas en la cooperación y apoyo.</p> <p>Además, el/la Jefe/a Departamento Mujeres Jefas de Hogar debe contar con autonomía en la toma de decisiones cuando se requiera, para la asignación de prioridades en materias propias de su ámbito.</p>
<b>Competencias Estratégicas de Liderazgo</b>	<p>El/la ocupante al cargo deberá poseer la habilidad y capacidad de dirigir equipos proactivamente, orientándolos hacia las metas del Departamento, logrando coordinar y alinear los recursos y esfuerzos con los lineamientos, estrategias y misión del SERNAM.</p> <p>Así mismo, es necesario que promueva la motivación e integración de los funcionarios/as a su cargo, constituyéndose a la vez como un/a “facilitador/a” de las diversas acciones, funciones y roles internos del Departamento.</p>
<b>Competencias para el Entorno Organizacional</b>	<p>El/la Jefe/a Departamento Mujeres Jefas de Hogar debe manifestar orientación hacia las demandas o necesidades de los clientes externos e internos de la organización, siendo capaz de darle satisfacción en las respuestas y soluciones entregadas.</p> <p>El/la ocupante del cargo debe poseer compromiso con el SERNAM, con su misión y sus lineamientos estratégicos, adoptando medidas de información institucional clara y transparente, estableciendo vínculos estratégicos con los diversos organismos que participan en el ámbito público y privado que circundan a la Organización.</p>

## 2.4. Permanencia en el cargo.

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, la Ministra Directora del SERNAM podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por igual período.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

Si la persona nombrada, fuese funcionario/a público titular de un cargo de planta, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá reconcurrir o reasumir su cargo de origen.

## 3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las bases y los respectivos formularios de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página web del Servicio Nacional de la Mujer, [www.sernam.cl](http://www.sernam.cl) y en la Oficina de Partes del Servicio Nacional de la Mujer, ubicada en Agustinas N° 1431, piso 2, comuna de Santiago, a contar del **02 y hasta el 09 de junio de 2008**, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la carta solicitud que se encuentra en formato para descargar, adjuntando la siguiente documentación:

- 3.1. Formulario de Postulación Cargo (Anexo N° 1)
- 3.2. Currículum Vitae, según formato adjunto. (Anexo N° 2)
- 3.3. Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3) que acredite lo señalado en las letras c), e) y f) del Artículo 12 del Estatuto Administrativo.
- 3.4. Declaración Jurada Notarial que acredite no presentar alguna de las inhabilidades contempladas en los artículos 54° y 56° ambos del DFL N°1/19.653 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo N° 4)
- 3.5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- 3.6. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- 3.7. Certificado o fotocopia legalizada de Título Profesional.
- 3.8. Certificados o fotocopia legalizada que acrediten capacitación, diplomados y postítulos o postgrados, si los hubiere.
- 3.9. Certificados de la/las institución/es que acrediten la experiencia laboral requerida.
- 3.10. Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios Públicos regidos por el Estatuto Administrativo, con especificación del cargo desempeñado en los últimos tres años pudiendo, igualmente, aportar antecedentes adicionales de experiencia laboral.
- 3.11. Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- 3.12. Certificado original emitido por el Jefe/a de Personal de Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades.
  - a) No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
  - b) No haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
  - c) No haber sido sancionado con medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

En el caso de los funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer para efectos de los números 3.7 y 3.8 podrán solicitar a la Unidad de Desarrollo de las Personas información

sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha Unidad, los que se tendrán por acreditados. Asimismo no será necesario acreditar lo establecido en los números 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **02 y hasta el 12 de junio de 2008**, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 y hasta las 17:00 horas, en la Oficina de Partes del Servicio Nacional de la Mujer, ubicada en Agustinas 1431, 2º piso, comuna de Santiago; también, se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico ni las efectuadas a través de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer.

**El Comité de Selección** verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo **levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los/as funcionarios/as cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

#### 4. PROCESO DE SELECCIÓN.

La evaluación de los /as postulantes constará de tres etapas: **Evaluación curricular, de conocimientos específicos y de aptitudes para el cargo**. Los factores se evaluarán en forma sucesiva, de modo tal, que sólo los candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PTJE	%	PTJE MÁXIMO POR FACTOR	PTJE MÍNIMO POR ETAPA
I Evaluación Curricular	Estudios, cursos de Formación Educativa y Capacitación	Estudios de postgrado y/o postítulo	Magíster o candidato a Magíster en, políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionadas con el área de desempeño.	55	33.33	100	140
			Postítulo y/o postgrado en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño.	45			

			Diplomados en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionadas con el área de desempeño	35			
			No tiene estudios de postgrado o postítulo especificados	0			
		Cursos de capacitación o perfeccionamiento	Poseer 200 o más horas de capacitación en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño. u otras materias relacionadas con el área de trabajo específico de que se trata.	45			
			Poseer entre 20 y 199 horas de capacitación en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño y con el área de trabajo específico de que se trata.	35			
			Tiene menos de 20 horas y más de 10 horas de capacitación políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño.	5			

			Tiene menos de 10 horas de capacitación en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño	0			
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Poseer experiencia de, a lo menos, 5 años en funciones relacionadas con la administración pública en el área de diseños, implementación y evaluación de proyectos. Con a lo menos dos como jefatura y /o coordinación de equipos de trabajo.	100	33.33	100	
			Poseer experiencia inferior a 5 años, en funciones relacionadas con la administración pública en el área de diseños, implementación y evaluación de proyectos con a lo menos 2 años como jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo.	70			
			Poseer experiencia inferior a 5 años, en funciones relacionadas con la administración pública en el área de diseños, implementación y evaluación de proyectos, sin ejercer cargo de jefatura, ni haber coordinado equipos de trabajo.	50			

			No posee experiencia laboral en el área relacionada al cargo	0				
<b>II Evaluación de Competencias Técnicas</b>	<b>Aptitudes específicas para el desempeño de la Función</b>	Competencias Técnicas específicas del Cargo	Examen de conocimientos	0 - 20	33.33	100	11	
<b>III Entrevista de Valoración Global</b>		<b>Entrevista de Valoración Global</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.				61 - 80	41
			Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.				41 - 60	
			Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.				21 - 40	
			No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo.				0 - 20	
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>300</b>	<b>192</b>	

#### 4.1. Información específica sobre cada factor a evaluar.

##### ETAPA I: EVALUACIÓN CURRICULAR.

##### a) Factor “Estudios, Cursos de Formación Educacional y Capacitación” Ponderación del 33,3%

Se compone de los factores asociados a estudios de postítulo o postgrados, capacitación y experiencia.

- **Subfactor: Estudios de postítulo o postgrado.**

Se evaluarán los postgrados y/o post-títulos que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los grados del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorias).

Tipo Postítulo	Puntaje
Magíster o candidato a Magíster en, políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionadas con el área de desempeño.	55
Postítulo y/o postgrado en políticas sociales, gestión pública, género u	45

otras materias relacionados con el área de desempeño.	
Diplomados en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionadas con el área de desempeño	35
No tiene estudios de postgrado o postítulo especificados	0

- **Subfactor: cursos de Capacitación o perfeccionamiento.**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Tipo de actividad	Puntaje
Poseer 200 o más horas de capacitación en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño u otras materias relacionadas con el área de trabajo específico de que se trata.	45
Poseer entre 20 y 199 horas de capacitación en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño y con el área de trabajo específico de que se trata.	35
Tiene menos de 20 horas y más de 10 horas de capacitación políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño.	5
Tiene menos de 10 horas de capacitación en políticas sociales, gestión pública, género u otras materias relacionados con el área de desempeño.	0

**NOTA:** Indicar número de horas de capacitación por cada actividad realizada en el formato de currículum adjunto en el punto 5.

**b) Factor “Experiencia Laboral” ponderación 33,3%.**

- **Subfactor: Experiencia Laboral**

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en cargos directivos y como profesional, haberse desempeñado en el área relacionada con las funciones del cargo. Para el cálculo de este factor se aplicará el siguiente puntaje:

Tipo	Puntaje
Poseer experiencia inferior a 5 años, en funciones relacionadas con la administración pública en el área de diseños, implementación y evaluación de proyectos con a lo menos 2 años como jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo.	70
Poseer experiencia inferior a 5 años, en funciones relacionadas con la administración pública en el área de diseños, implementación y evaluación de proyectos, sin ejercer cargo de jefatura, ni haber coordinado equipos de trabajo.	50
No posee experiencia laboral en el área relacionada al cargo.	0

En este factor cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas, no se admite suma de puntajes.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de **140 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I pasarán a la Etapa II, y se les informará por vía telefónica y/o correo electrónico que hayan informado.

## ETAPA II: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS.

### a) Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”. Ponderación 33,33%

- **Subfactor : Competencias técnicas específicas del cargo.**

Consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, sobre las materias que se especifican a continuación:

- Conocimiento en materias de género.
- Conocimientos sobre políticas sociales.
- Conocimientos sobre diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Conocimientos sobre gestión pública.
- Conocimientos en materias de modernización del estado.

El examen de conocimientos, tiene una ponderación sobre el puntaje final de 6,6% y el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de **11 puntos** en la escala de 0 a 20.

Puntaje = 2 punto por cada respuesta correcta  
Numero de preguntas = 10

La prueba a que se sometan los postulantes que pasen a la “SEGUNDA ETAPA” del concurso se efectuará el día **23 de junio de 2008**, a contar de las 10:00 horas, en las dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer ubicada en Agustinas 1431, 4º piso.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, y se les informará por vía telefónica y/o por el correo electrónico que hayan indicado.

## ETAPA III: ENTREVISTA DE VALORACIÓN GLOBAL.

### a) Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”.

- **Subfactor; Competencias específicas del cargo**

El Comité de Selección del SERNAM podrá nombrar a un/a o dos funcionarios /as del Servicio Nacional de la Mujer como entrevistadores. Sin perjuicio de lo anterior, en las entrevistas siempre deberá participar, a lo menos, un miembro del Comité de selección. Ellos tendrán por misión entrevistar a aquellos candidatos cuyos puntajes hayan alcanzado el mínimo establecido en la etapa anterior. Cada uno de los integrantes de este Comité de Evaluación que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 0 y 80 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores. Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Clasificación	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	61 - 80
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	41 - 60
Presentas mínimas habilidades y competencias para cargo.	21-40
No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo.	0 -20

En las entrevistas se llevarán a cabo entre los días **02 y 03 de julio de 2008**. El lugar y horario se informará oportunamente.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 41 puntos.

## **5. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección, según las ponderaciones que para cada caso se indican. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 192 puntos.

El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso concursal.

## **6. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE.**

### **6.1. Confección de terna**

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá a la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres.

En caso de igualdad en la puntuación final el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la suma de las etapas I y II.

La Ministra Directora del SERNAM seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección, quien deberá manifestar su aceptación del cargo. Luego se procederá a la designación como titular en el respectivo cargo.

### **6.2. Notificación y cierre del proceso.**

La Ministra Directora del SERNAM notificará personalmente o por carta certificada al interesado. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el interesado no fuere habido en su lugar de trabajo, la que se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original del número 3 de estas bases. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

La permanencia en este cargo será por un período de tres años. Al término del primer período trienal, el Jefe Superior del Servicio, podrá por una sola vez, previa evaluación del desempeño del funcionario, resolver la prórroga de su nombramiento por igual período o bien llamar a concurso. Asimismo, se permanecerá en este cargo mientras el funcionario se encuentre calificado en lista N° 1 de distinción.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal.

## **7. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO.**

El concurso se resolverá a más tardar el día 31 de julio de 2008.

La Ministra Directora del SERNAM, a través de la Unidad de Desarrollo de las Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los concursantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. N° 29 del 16 de junio de 2004.



Gobierno de Chile  
Servicio Nacional de la Mujer

**Anexo 1**  
**FORMULARIO DE POSTULACION CARGO**  
**JEFE(A) DEPARTAMENTO MUJERES JEFAS DE HOGAR**

• ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
RUT		CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONCURSO	
DIRECCIÓN DONDE EFECTUAR NOTIFICACIONES			
REGIÓN		CIUDAD	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL	OTROS TELÉFONOS CONTACTO	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha: \_\_\_\_\_



Gobierno de Chile  
Servicio Nacional de la Mujer

Anexo 2  
CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES:

APELLIDO PATERNO		PELLIDO MATERNO	
RUT	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (día/mes/año)	
DOMICIO PARTICULAR (sólo Indicar Región y ciudad)			
FONO PARTICULAR	FONO MOVIL	EMAIL PARTICULAR	
DOMICILIO INSTITUCIONAL			
FONO INSTITUCIONAL	ANEXO	EMAIL INSTITUCIONAL	

2.- TITULOS PROFESIONALES:

UNIVERSIDAD		FACULTAD	
TITULO			
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)		CIUDAD	

UNIVERSIDAD		FACULTAD	
TITULO			
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)		CIUDAD	

UNIVERSIDAD	FACULTAD
TITULO	
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)	CIUDAD

## 3.- ESTUDIOS DE MAGÍSTER Y/O DIPLOMADOS:

POSTITULO O POSTGRADO		
INSTITUCION		CIUDAD
DESDE (Año)	HASTA (Año)COMPLETO	COMPLETO / INCOMPLETO

POSTITULO O POSTGRADO		
INSTITUCION		CIUDAD
DESDE (Año)	HASTA (Año)COMPLETO	COMPLETO / INCOMPLETO

POSTITULO O POSTGRADO		
INSTITUCION		CIUDAD
DESDE (Año)	HASTA (Año)COMPLETO	COMPLETO / INCOMPLETO

#### 4.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y DE CAPACITACION:

Deben estar vinculados directamente con las funciones a desempeñar en el cargo o con las áreas de conocimientos señaladas como requisitos para el cargo en las Bases del Concurso. La capacitación evaluable es aquella recibida en los cinco últimos años, que sea atinente a la función y que no esté comprendida en los estudios y cursos señalados anteriormente.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

## 5.- CARGO ACTUAL.

CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años-meses)
<p>FUNCIONES PRINCIPALES (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)</p>		

## 6.- EXPERIENCIA LABORAL (cargos anteriores al actual).

CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años-meses)
<p>FUNCIONES PRINCIPALES (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)</p>		

CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años-meses)
<p><b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)</p>		

CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años-meses)
<p><b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)</p>		



Gobierno de Chile  
Servicio Nacional de la Mujer

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

NOMBRES	APELLIDOS
RUN	
DOMICILIO (INDICAR REGIÓN Y CIUDAD)	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12° letra c) del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12° letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12° letra f) del Estatuto Administrativo).

Para Constancia

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_



Gobierno de Chile  
Servicio Nacional de la Mujer

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**

NOMBRES	APELLIDOS
RUN	
DOMICILIO (INDICAR REGIÓN Y CIUDAD)	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, vale decir:

- No tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con SERNAM.
- No tener litigios pendientes con SERNAM, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- No ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con SERNAM.
- No ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de SERNAM hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del SERNAM, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para Constancia.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_